

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "ADQUISICION DE AGENDAS"

Huépil, 15 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 736 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 12 con fecha de recepción 08.02.2016, emanada de Alcaldía, por adquisición de agendas para Alcalde y Concejales grabadas.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Berta Elena Ramírez Ericés	09.909.459-2	\$ 74.894.-
Librería Antártica Ltda.	88.679.500-9	\$ 118.930.-
Librería Palotes SPA	76.369.734-9	\$ 77.700.-

- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA ELENA RAMIEZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 74.894.- (Setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos).
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 – “Materiales de oficina”.

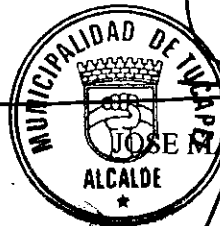
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
DFA/GEPLA/MWC/gem



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)